

Fecha: 22-04-2026
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: **Propuesta del Gobierno que busca responsabilizar a padres por destrozos y violencia provocados por sus hijos genera opiniones encontradas**

Pág.: 1
 Cm2: 546,7
 VPE: \$ 7.181.198

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

E. CANDIA

“Es una maravilla ser padre, pero no es gratis”, comentó el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat, al abordar la violencia en contexto educacional que ha marcado los primeros dos meses del comienzo del año escolar 2026.

Por eso, el Ejecutivo evalúa diversas fórmulas para enfrentar este problema, las que van desde el endurecimiento de penas hasta la pérdida de beneficios como la gratuidad universitaria. Ahora, el ministro Rabat agregó una nueva. Así lo anunció en entrevista con Emol TV: “Estamos trabajando con la división jurídica y con la división de reinserción en lo que queremos presentar como un Régimen de Responsabilidad Parental”.

Dijo que actualmente “tenemos que el Código Civil nos fija a los padres un cierto estatuto con algunas obligaciones (...) y eso nos debe hacer responsables por los hechos que cometen nuestros hijos”.

■ **Bullying, agresiones y destrozos, entre casos a los que aplicaría nueva norma**

La diferencia con la normativa actual, afirmó Rabat, es que hoy existe “un procedimiento de largo alcance y, con esta propuesta, puntualizó, “queremos llevar estas reglas a la justicia de familia, que sea en ese procedimiento en que el juez pueda adoptar algunas medidas de seguridad, de protección hacia el menor; también pueda aplicar normas de carácter infraccional a los padres y el tercero afectado pueda demandar a los padres en un proceso breve, para que le indemnicen los perjuicios que hayan causado los hechos de sus hijos”.

¿En qué casos aplicarían esta regulación? El listado es variado, pero no reemplaza a la justicia penal, aclaran desde el ministerio.

Se suma a iniciativas en el marco de aumento de violencia escolar:

Propuesta del Gobierno que busca responsabilizar a padres por destrozos y violencia provocados por sus hijos genera opiniones encontradas

Actualmente la vía civil permite demandar a los adultos responsables de los menores, pero desde el Ejecutivo dicen que hay saturación y lentitud en el sistema, por lo que plantean llevar a tribunales de familias estos conflictos.

Los dos primeros meses del año escolar han estado marcados por desórdenes y daños en colegios y sus inmediaciones.

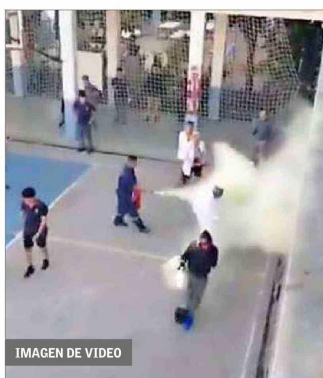


IMAGEN DE VIDEO

Incluye el bullying grave, algunos casos de consumo de drogas, agresiones, peleas en fiestas, daños a bienes nacionales de uso público o a un particular, entre otros.

Aunque, desde la cartera advierten, ningún caso es automático, ya que será el tribunal de familia el que determine eventuales responsabilidades.

■ **Sin penas de cárcel, pero se contemplan multas e ingreso a programas**

El proyecto establece responsabilidad civil e infraccional; por ende, no contempla penas de cárcel para los adultos y tampoco reemplaza la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA).

Sobre qué tipo de sanciones pudieran incorporarse, enumeran: amonestaciones, multas, reparación del daño y obligación de asistir a programas de habilidades parentales, por ejemplo.

■ **A favor, “coherente con vacío en el sistema”**

Consultada por la iniciativa, la exdirectora del Sename Rosario Martínez cree que “la bajada ministerial es coherente con un vacío real del sistema: aceptamos bajo la ley de RPA y los tratados internacionales que los menores de 14 años son inimputables, y el sistema de protección no ha sido capaz de abordar y tratar a niños y ado-

“Esto tiene aspectos positivos. Permite una intervención más temprana, antes de que las conductas se consoliden, y refuerza el rol de la familia como actor clave en prevención”.

ROSARIO MARTÍNEZ
 EXDIRECTORA DEL SENAME

lescentes que cometen delitos menores a 14 años”.

En ese contexto, continúa, “la propuesta busca reintroducir responsabilidad en el sistema, pero desplazándola desde el niño —que no puede ser sancionado penalmente— hacia su entorno familiar”. Así, considera que “esto tiene aspectos positivos: Permite una intervención más temprana, antes de que las conductas se consoliden. Refuerza el rol de la familia como actor clave en prevención. Combina responsabilidad con apoyo (programas parentales)”. Pero también advierte que “tiene un componente político”, puesto que

“responde a una demanda social por mayor control frente a hechos de violencia protagonizados por menores”.

■ **En contra, “no va a ser efectivo”**

Distinta opinión tiene Rafael Rodríguez, gerente general de Fundación San Carlos de Maipo, quien plantea que “avanzar en temas de disuasión de conductas violentas, a través de multas o castigos a los padres, no va a ser efectivo si es que esos padres no saben bien cómo criar a sus niños”.

Ello, dice, porque “probablemente ya han perdido su capacidad de ser figuras de control para sus hijos y es, en parte, por eso que tienen problemas de comportamiento”.

■ **Un problema, sobrecarga la justicia de familia**

Pese a que respalda la idea, Martínez también visualiza un posible problema: “La justicia de familia ya enfrenta sobrecarga. Sin recursos adicionales, la promesa de mayor agilidad puede no cumplirse”.

Y esa observación es compartida por el también otrora director del extinto Sename Francisco Estrada, quien piensa que “un juicio de familia puede tomar años, y puede ser mucho más demoroso que uno de responsabilidad civil en un juzgado civil. Hay allí un déficit de información por parte de la autoridad”.

Además, afirma el abogado, “este importante retraso en las causas de familia se produce justamente por leyes que les han incrementado competencia sin asignarles recursos idóneos como las que han mejorado el cobro de deudas de pensión de alimentos. Los litigantes y jueces y funcionarios sabemos que el sistema ya está en crisis, y esto solo lo agravará”.